

4254 - Impuesto - Ingresos Brutos

Establece que lo producido por recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos en el Código Fiscal será destinado en un porcentaje del 5% al Instituto de Cardiología Juana Francisca Cabral.

Fecha de Sanción: 30/09/1988

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: s/p

Estado de la Ley: Dto. N° 1400/89 - Mod. x Ley N° 5079 - Derogada x Dto.-Ley N° 1/99

Veto:

4254 - Medicina - Instituto de Cardiología

Establece que lo producido por recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos en el Código Fiscal será destinado en un porcentaje del 5% al Instituto de Cardiología Juana Francisca Cabral.

Fecha de Sanción: 30/09/1988

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: s/p

Estado de la Ley: Dto. N° 1400/89 - Mod. x Ley N° 5079 - Derogada x Dto.-Ley N° 1/99

Veto: